UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
PORTAL DE TRANSPARENCIA
11 JUN 2019
RECIBIDO
HORA: 14:43 FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1118-R-UNICA-2019

Ica, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 052-2019-OGGRD-UNICA del 16 de Abril de 2019, del Director de la Oficina General de Gestión de Riesgo de Desastres, quien remite el Reglamento de Brigadas, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; **para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del** mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 158° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, es una dependencia de apoyo a la Alta Dirección y tiene como función la de establecer los lineamientos de gestión del riesgo de desastres con la finalidad de proteger, la vida, la salud e integridad de las personas, de la comunidad; investigaciones en las áreas de conocimiento de nuestra universidad. Asimismo, establecer el vínculo institucional con otros organismos relacionados a los hechos de acuerdo a la naturaleza institucional. (...);

Que, el Reglamento de Brigadas tiene como OBJETIVOS: Establecer normas y procedimientos para el accionar de las Brigadas dentro de la Universidad y cumplir adecuadamente con las normas y dispositivos legales emitidos por los Organismos Rectores; y así como tiene la FINALIDAD de Contribuir a la conformación de Brigadas preparadas para

intervenir en cualquier caso de emergencia que se presente en la Universidad y proporcionar un instrumento de gestión interna que coadyuve a los miembros de la Brigada en su desempeño antes, durante y después de las emergencias;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones conferidas por nuestro Estatuto Universitario, acuerdan por unanimidad: aprobar el Reglamento de Brigadas elaborado por la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Reglamento de Brigadas elaborado por la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que consta VI Capítulos, y Una Disposición Final, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Riesgo de Desastres, Comisión Central de Licenciamiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

OFICINA GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ORGANIZACION

REGLAMENTO DE BRIGADAS

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

OFICINA GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ORGANIZACION

Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO

Rector

DRA. ASELA SARAVIA ALVIAR

Vicerrector Académico

DR. MARTIN ALARCON QUISPE

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

OFICINA GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
V°B°
UNICA

DR. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE
Director General

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIÓN

Sra. RUTH. B ESCOBAR MONTES
Directora

NESTOR ISIDORO CARDENAS TACAS
Técnico

OFICINA DE PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACION

Ing. WILSON CAHUANA PARCO

ÍNDICE

Pág

Presentación **05**

Generalidades

1. Objetivo 06
2. Finalidad 06
3. Base Legal 06

1.3. Alcance 06

CAPITULO I

De La Organización, Funciones y Tipos de Brigada 07
Concepto 07
De la Organización 07
Tipos de Brigada 08
De las Funciones de la Brigada 08
Del Jefe de Brigada 09
De los Jefes de Grupo de Brigada 11
De los Brigadistas 12

CAPITULO II

De la Conformación de las Brigadas y los Requisitos para ser Brigadistas 15
De la Conformación 15
De los Requisitos 16

CAPITULO III

De las Instalaciones, Equipos y Elementos 16

CAPITULO IV

De la Identificación y los Distintivos 17

CAPITULO V

De las Capacitaciones 17

CAPITULO VI

De las Faltas, Sanciones y Reconocimiento 18

PRESENTACIÓN

El impacto de los desastres durante las últimas décadas, producidos por la dinámica y fuerzas internas de la tierra o por la acción del ser humano, se ha reflejado en alarmantes cifras de víctimas a nivel mundial, destrucción y pérdidas económicas que han incurrido directamente en un retraso en el desarrollo social, económico y cultural previamente planificado por muchos países y por tanto en la calidad de vida de sus pobladores.

Los desastres pueden reducirse considerablemente si la gente se mantiene informada sobre las medidas que puede tomar para reducir su vulnerabilidad y si se mantiene motivada para actuar.

Contribuyen en gran medida al aumento de la vulnerabilidad ante los desastres: la pobreza, el incremento demográfico, las migraciones, la degradación ambiental, el calentamiento global, el estilo y las condiciones de vida de los países menos desarrollados.

Sin embargo, a pesar de los avances científicos y tecnológicos, todavía se tiene una muy limitada capacidad para pronosticar con exactitud dónde y cuándo se manifestarán los desastres y con qué intensidad impactarán

El presente Reglamento tiene como finalidad conformar brigadas preparadas para intervenir en cualquier caso de emergencia que se presente en la Universidad, así como dotar de un instrumento que ayude a los brigadistas en su desempeño antes, durante y después de las emergencias.

GENERALIDADES

1. OBJETIVOS

- Establecer normas y procedimientos para el accionar de las Brigadas dentro de la Universidad.
- Cumplir adecuadamente con las normas y dispositivos legales emitidos por los Organismos Rectores.

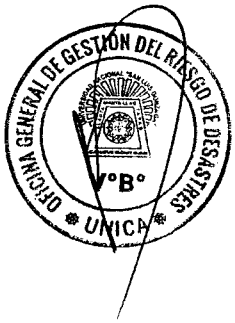

2. FINALIDAD

- Contribuir a la conformación de Brigadas preparadas para intervenir en cualquier caso de emergencia que se presente en la Universidad
- Proporcionar un Instrumento de gestión interna que coadyuve a los miembros de la Brigada en su desempeño antes, durante y después de las emergencias.

3. BASE LEGAL

El presente Reglamento de Brigadas se sustenta en:

- Ley Universitaria Nº 30220
- Ley N° 29664 Ley que crea el SINAGERD
- D.S.N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley 29664
- D.S.N° 111-2012-PCM Política Nacional de GRD
- R.M.N° 276-2012-PCM Lineamientos GTGRD
- R.M.N° 180-2013 Lineamientos Plataformas DC
- R.M.N° 046-2013-PCM Marco de Responsabilidades en GRD
- R.M.N° 306-2013-PCM Lineamientos Secretaria GRD
- Estatuto de la Universidad
- Reglamento General de la Universidad

4. ALCANCE

La aplicación del presente Reglamento, comprende a todo el personal que conforma la Brigada de la Universidad.

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y TIPOS DE BRIGADA

1.1 CONCEPTO

Las Brigadas son grupo de personas constituidas voluntariamente, debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas, cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos antes, durante y después de la ocurrencia del desastre o emergencia.

Los Brigadistas, son personas que en forma espontánea y voluntaria, con vocación de servicio han recibido una capacitación teórico-práctico, conforma la Brigada en la Universidad.

1.2 DE LA ORGANIZACIÓN

La Brigada cuenta con una organización interna que permite prever y atender cualquier contingencia antes, durante y después de la emergencia, siniestro o desastre

1. JEFE DE BRIGADA
2. JEFES DE GRUPO BRIGADA
3. BRIGADISTAS

El Jefe de Brigadas coordina con la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad sobre las ocurrencias en las emergencias.

La Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres durante la emergencia cumple con:

- Activar la cadena de llamadas de los Jefes de las brigadas.
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Establecer contacto con los directivos de la Universidad, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito...).
- Coordinar la distribución de los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
- Tomar decisiones en cuanto a la evacuación total o parcial.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Procesar la información relacionada a la emergencia e informar al Rectorado.

- Coordinar el traslado de los heridos a los Centros de Asistencia Médica.
- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Permanecer en estado de alerta hasta la recuperación a la normalidad.

1.3 TIPOS DE BRIGADA

a. Brigada de Evacuación
b. Brigada de Primeros Auxilios
c. Brigada de Prevención y Combate de Incendio
d. Brigada de Comunicación

1.4 DE LAS FUNCIONES DE LA BRIGADA

Dotar al Brigadista un adiestramiento físico-técnico-psicológico para la intervención en la emergencia para aliviar el dolor o sufrimiento del ser humano ante los efectos de desastres, rescatando a las personas del peligro llevándolos hacia las zonas seguras y aplicarles los primeros auxilios.

1.4.1 ANTES DE LA EMERGENCIA

- Poseer los conocimientos de la teoría básica y entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.
- Participar en la elaboración del inventario de los recursos humanos y materiales para la atención de las emergencias.
- Inspeccionar las áreas para reconocer las condiciones de riesgo que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de la comunidad universitaria así como los bienes de la Institución.
- Tomar las medidas correctivas y preventivas con los hallazgos de las inspecciones, para controlar y minimizar la ocurrencia de emergencias o disminuir la vulnerabilidad frente a ellas.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en las áreas de trabajo
- Promover en la comunidad universitaria la protección del medio ambiente
- Participar en ejecución de simulacros por desastre.
- Contribuir en los programas de difusión, y el manejo de equipos de comunicación.

1.4.2 DURANTE LA EMERGENCIA

- Actuar con prontitud cuando se informe de una emergencia en su área, o si es requerido por otra área
- Actuar en cualquier emergencia coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
- Usar el equipo que tenga a disposición según el evento.
- Realizar la evaluación preliminar de los daños y constatar las necesidades.
- Brindar apoyo a los grupos de socorro que se hagan presentes en la comunidad para controlar la emergencia.
- Realizar el empadronamiento de la población afectada y brindar los primeros auxilios.
- Apoyar en las acciones de búsqueda y rescate.
- Realizar acondicionamientos de refugios temporales.
- Ejecutar acciones de remoción de escombros.

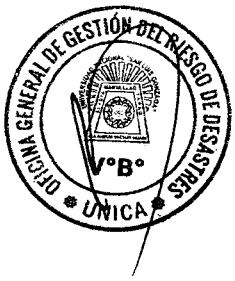

1.4.3 DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Contribuir con las operaciones de saneamiento básico y recuperación de los servicios vitales.
- Efectuar los reajustes o modificaciones necesarias a las acciones realizadas
- Recuperar y verificar los recursos materiales utilizados y hacer el mantenimiento en caso de ser necesario.
- Apoyar en la restauración para el funcionamiento normal de las actividades dentro de la Institución.

1.5 DEL JEFE DE BRIGADA

Es aquel brigadista que ha logrado la más alta puntuación en la capacitación, y tiene méritos, habilidades y predisposición.

1.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS JEFES DE LAS BRIGADAS

La misión de los Jefes de Brigada es, mantener a los brigadistas preparados para intervenir en cualquier emergencia que se presente en la comunidad Universitaria. Deberán tener:

- Capacidad técnica en los campos de la prevención, protección y atención de emergencias
- Experiencia como entrenador
- Habilidad para dirigir actividades

• Liderazgo y don de mando.

1.5.2 FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA

ANTES DE LA EMERGENCIA

• Planificar y organizar las actividades de los Jefes de Grupos de las Brigadas

• Programar capacitaciones especiales con los grupos de apoyo externos como: bomberos, brigadas de primeros auxilios, coordinadores de evacuación, vigilancia y otros de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

• Proveer lo conveniente para el entrenamiento de las brigadas.

• Asignar tareas y responsabilidades a los Jefes de Grupo de la Brigada.

• Coordinar las operaciones durante las emergencias.

• Motivar y mantener en alto la moral de la brigada.

• Citar a reuniones periódicas a los Jefes de Grupo de Brigadas y velar por su asistencia.

• Informar a la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad sobre todos los sucesos y emergencias.

• Coordinar con la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres sobre los recursos materiales que se requieran para las diferentes emergencias.

• Mantener los distintivos que los identifican, en todos los niveles de actuación.

• Evaluar los resultados mediante actividades prácticas como talleres, simulacros y otros.

• Mantener actualizado el inventario de recursos humanos, materiales y físicos con los que cuentan.

• Mantener el control permanente sobre los diferentes riesgos de la Universidad.

DURANTE LA EMERGENCIA

• Decretar el estado de emergencia de acuerdo a la magnitud.

• Coordinar y tomar decisiones estratégicas necesarias para el manejo de la emergencia.

• Activar la cadena de llamadas de los Jefes de las brigadas

• Recoger toda la información relacionada con la emergencia.

• Realizar contacto con la municipalidad y con las instituciones de ayuda externa.

• Facilitar la consecución de recursos no existentes en la Universidad.

• Coordina con la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres, las decisiones y acciones extraordinarias para el efectivo control de la emergencia (Corte de energía).

• Coordinar con los medios de comunicación, la emisión periódica de mensajes, información que debe realizarse en rueda de prensa.

- Declarar la finalización de la fase de control del siniestro.
- Comunicar sobre el retorno o desocupación definitiva del área afectada.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

- Coordinar las labores de reconstrucción.
- Realizar reuniones de evaluación de los procedimientos realizados.
- Recoger el informe de cada uno de los Jefe de grupo de brigadas.
- Presentar los respectivos informes a la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad.
- Programar nuevos talleres para corregir o afianzar conocimientos.
- Convocar a todos los niveles de actuación y evaluadores externos para realizar la evaluación después de una emergencia o simulacro.

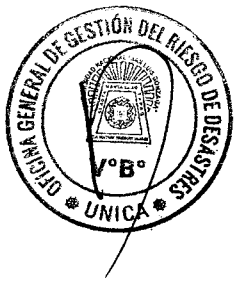

1.6 DE LOS JEFES DE GRUPO DE BRIGADA

Son aquellas personas que destacan por su competencia, predisposición y habilidad.

1.6.1 FUNCIONES DEL JEFE DE GRUPO DE BRIGADAS

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas y actividades.
- Señalar las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección, y verificar su eliminación o solución adecuada.
- Velar porque se mantenga despejado el acceso a las vías de evacuación y se conserve la señalización.
- Coordinar la participación de los brigadistas en las actividades de capacitación, entrenamiento que se programen
- Mantener actualizado el listado de los brigadistas, por cada grupo.
- Planear el salvamento de bienes irrecuperables, asignar responsables y definir el sitio de disposición final de los elementos a rescatar.
- Proponer la adquisición de equipos para un adecuado control de los riesgos
- Coordinar la inspección periódica del estado general de conservación de los equipos, utilizando los formatos de registro y procedimientos relacionados.
- Coordinar con el Jefe de Brigada sobre la reposición de los equipos defectuosos.
- Estar entrenados para la utilización de las camillas, aplicación de respiración artificial, masaje cardíaco y cualquier otra práctica de primeros auxilios.
- Estar familiarizado con todas las edificaciones e instalaciones de la institución y sus respectivas salidas.
- Mantener actualizado el inventario de recursos.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Verificar la intervención oportuna de los brigadistas en la emergencia.
- Tomar decisiones de evacuación o intervención del grupo de apoyo interno o equipo de socorro y rescate exteriores. Si es necesario y no ha llegado el jefe de Brigadas.
- Coordinar con el personal de la brigada de seguridad, primeros auxilios y evacuación, para la atención en primeros auxilios a los accidentados y aquellos que por las circunstancias estén en peligro durante la ocurrencia de la emergencia.
- Mantener comunicación permanente con el Jefe de Brigadas y solicitar los recursos necesarios que se van agotando.
- Realiza el reporte de heridos.
- Coordinar con las personas que han sido alcanzadas por el siniestro y llevarlas a un sitio seguro.
- Incitar a las personas a mantener la calma y a seguir las instrucciones impartidas por parte de los brigadistas y por el sistema de alarma.
- Investigar e informar los resultados sobre las causas de siniestro.

DESPUES DE LA EMERGENCIA:

- Verifica que todos los brigadistas estén sanos y a salvo
- Investiga las causas de las emergencias sucedidas.
- Coordinar la remoción y limpieza de los residuos, incluyendo los materiales utilizados en las emergencias.
- Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro.
- Controlar los brotes de comportamiento que puedan originar pánico, evitar aglomeraciones y controlarlas.
- Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de emergencia, en trampas o espacios confinados.
- Repetir consignas establecidas como: no corran, avancen de rodillas, conserven la calma, circulen por la derecha, etc.
- Verificar que todas las personas a su cargo hayan salido; en caso contrario notificar al Jefe de Grupo de Brigada, en ningún caso debe regresar.

1.7 DE LOS BRIGADISTAS

Son personas que reúnen buenas condiciones mentales, emocionales y físicas y pueden considerase hábiles para servir en las brigadas.

1.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BRIGADISTAS

Habilidades y actitudes

- Poseer o adquirir conocimientos en emergencias
- Tener o recibir entrenamiento practico
- Contar con voluntad de servicio y compromiso
- Tomar la iniciativa en situaciones difíciles
- Ser capaz de dar y recibir órdenes claras, precisas y oportunas
- Ser ágil, ordenado, responsable y con criterio
- Tener autodominio, ingenio, persistencia, serenidad y prudencia

1.7.2 DE LAS FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y mantenerse actualizado en primeros auxilios, seguridad comunicación evacuación, prevención y otros.
- Planificar las acciones previas a las emergencias.
- Realizar inspecciones de seguridad periódicas con el propósito de señalar las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección y verificar que se eliminen o solucionen.
- Entrenar en el uso de equipos para emergencias.
- Desarrollar prácticas de evacuación en locales o áreas.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas.
- Conocer los puntos críticos de la institución (circuitos eléctricos de control y ubicación de extintores).
- Conocer la existencia y uso del sistema de alertas y alarma.
- Asegurarse que las vías de evacuación y los equipos se encuentren libres de obstáculos y señalización apropiada.
- Seleccionar sitios donde se ubicará el centro de atención de heridos.
- Conocer las rutas de evacuación y puntos de encuentro principales y alternos.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia y usar el equipo que tenga a disposición según el evento.
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.

- Brindar ayuda a los grupos u organismos de apoyo externo que se hagan presentes en la institución para controlar la emergencia.
- Ubicar los posibles heridos y personas afectadas y proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área.
- Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia, si la lesión es grave proceda a estabilizarlos.
- Disminuir la tensión nerviosa en el lesionado y los compañeros de trabajo.
- Diligenciar el registro de atención de primeros auxilios.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Participar en la remoción de escombros, preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas de la emergencia.
- Realizar el inventario de pérdidas.
- Reacondicionar los equipos empleados durante la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.
- Elaborar el Informe detallado de la actuación.
- Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.
- Devolver el material utilizado

1.7.3 DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN

La persona o personas responsables de la Brigada de comunicación deberán tener en cuenta los siguientes procedimientos en caso de Emergencia:

- La utilización de las líneas telefónicas deben estar orientadas únicamente para llamadas relacionadas con la emergencia.
- Debe tenerse en cuenta la cadena de llamadas.
- Si recibe una llamada notificando una amenaza de cualquier tipo:
  - Trate de prolongarle la conversación el mayor tiempo posible.
  - Procure obtener información: Quién llama, de dónde llama; tipo de amenaza; cuando sucederá; donde sucederá, por qué lo están haciendo, etc.
  - Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
  - No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama lo ha hecho.
  - No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente al jefe de Brigada, a un Jefe de Grupo de Brigada o, a la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Cuando se dé la orden de Evacuar:**
  - No pase ninguna llamada que reciba, a menos que sea de un organismo de Emergencia, Policía, Bomberos, Defensa Civil, etc.
  - No suministre ninguna información no autorizada.
  - Las llamadas de medios de comunicación páselas al Jefe de Brigada, para responder a dicha información

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Mantener el listado actualizado de todo el personal: Docentes, trabajadores y estudiantes con número telefónico; así mismo tener la relación de número de teléfonos y contactos de los grupos de apoyo externo.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de emergencias y velar porque se mantenga en las porterías
- Establecer comunicación con las diferentes instituciones de ayuda externa que puedan prestar apoyo de acuerdo a la emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Mantener comunicación permanente con los Jefes de Brigada.
- Servir de canal de comunicación hacia las familias de los afectados.
- Atender los medios de comunicación masivos (prensa, radio y TV).
- Emitir comunicados de la situación real de los afectados.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Elaborar un informe y entregarlo al jefe de Grupo de Brigada
- Proponer recomendaciones que fortalezcan las deficiencias detectadas en la comunicación en la emergencia.

CAPITULO II
DE LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS Y LOS REQUISITOS PARA SER BRIGADISTAS

2.1 DE LA CONFORMACIÓN

Las Brigadas, estarán integradas preferentemente por los estudiantes de las diferentes carreras profesionales y el apoyo de Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad; conformadas en áreas académicas, que son las siguientes:

Área de Ciencias de la Salud:

- Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Psicología, Ciencias Biológicas y Obstetricia.

Área de Ciencias e Ingeniería- conformada por las Facultades de

- Agronomía, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Ingeniería Química y Petroquímica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas, y Ciencias.

Área de Ciencias Sociales y Humanidades- conformada por las Facultades de:

- Administración, Contabilidad, Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Derecho y Ciencia Política, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.

La Brigada se integrará de la siguiente manera:

Jefe de Brigada		: 01
Jefes de Grupo de Brigada		: 03
Brigadistas	(40x c/área)	: 120

2.2 DE LOS REQUISITOS

Para ser inscritos como Brigadistas deberá, cumplir con:

- Gozar de buena salud física y mental
- No tener antecedentes judiciales ni policiales.
- Tener más de 18 años y menores de 40 años de edad.
- Los menores de edad contarán con la autorización de sus padres.

CAPITULO III
DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y ELEMENTOS

3.1 DE LAS INSTALACIONES

La Brigada dispondrá de un espacio para la coordinación y el almacenamiento del equipo dentro de las Instalaciones de la Universidad.

3.2 DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS

La Brigada contará con equipos y elementos necesarios, que estarán ubicados en el área de instalación y estarán disponibles en todo momento (capacitación, simulacros y en las emergencias).

Equipos - entre otros pueden contar con:

Equipo respiratorio autónomo con aire comprimido.

Altoparlante portátil, escaleras extensibles, camilla rígida, camilla de lona, picas, barras, palas, hachas, botiquín portátil de primeros auxilios, mangueras y accesorios, extintores portátiles.

Elementos, deberán contar entre otros con:

Traje impermeable, casco de seguridad, botas de caucho largas con puntera reforzada, guantes de cuero o carnaza a medio brazo, cinturón de seguridad, linterna, pito

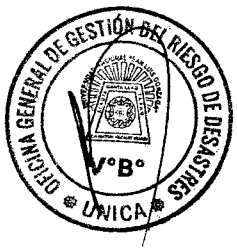

1.5.2 Del KIT de emergencia

El Jefe de Brigada debe portar un kit de emergencia conteniendo lo siguiente:

- Directorio de emergencias interno y externo.
- Listado de los niveles de actuación con los números de teléfono.
- Listado de recursos (humanos, físicos y materiales).
- Planos donde especifique las áreas críticas.
- Sistema de comunicación portátil (radio, celular)

CAPITULO IV
DE LA IDENTIFICACIÓN Y LOS DISTINTIVOS

El personal de la Brigada contará con uniforme que los identifique y en la parte posterior la inscripción Brigada de Emergencia. Este uniforme deberá ser portado durante toda su jornada laboral y en eventos especiales.

Los símbolos o logotipos que se utilicen para la identificación de la brigada, serán diseñados con los colores, símbolos y logotipos que identifican a la Institución.

Cada uno de los miembros de la Brigada será responsable del mantenimiento, aseo y conservación del equipo y el uniforme.

CAPITULO V

DE LAS CAPACITACIONES

La capacitación y entrenamiento se desarrollarán mediante programas elaborados en coordinación con las instituciones rectoras de la localidad.

La asistencia a la capacitación y entrenamiento es obligatoria para todo el personal de la Brigada de emergencias. Se exceptúan los casos en los cuales se presente una fuerza mayor que justifique su inasistencia.

CAPITULO VI
DE LAS FALTAS, SANCIONES Y RECONOCIMIENTOS

El mantenimiento de la disciplina de los Brigadistas será de responsabilidad de los Jefes de Grupo de Brigadas

6.1. DE LAS FALTAS

Se considera faltas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento, negligencia en el desempeño de sus funciones que conlleve a la comisión de delitos y faltas graves señalado en el Código Penal.

Las faltas serán comunicadas por escrito al Jefe de Brigada por los Jefes de Grupo de Brigada, en un término de tiempo no superior a cinco (5) días

El Jefe de Grupo de Brigada, efectuará semestralmente un balance de las faltas cometidas por los miembros de la Brigada, a fin de tomar medidas que busquen eliminar los motivos de éstas.

6.2 DE LAS SANCIONES

Las sanciones que se establecen en el presente reglamento serán aplicables al personal de la Brigada de emergencias independientemente de las que imponga la Institución, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la falta.

La sanción será comunicada verbalmente o por escrito, según tipo de sanción, a la persona inculpada, notificando el porqué de la sanción y las razones que se han tenido en cuenta para aplicarla.

De toda sanción impuesta debe quedar constancia escrita en la hoja de vida de cada uno de los miembros de la Brigada.

Las sanciones que se podrán aplicar dentro de la Brigada son las siguientes:

- Llamada de atención verbal, efectuada por el Jefe de Grupo de la Brigada (en privado)
- Llamada de atención por escrito
- Retiro de la Brigada

6.3 DE LOS RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y estimulará los esfuerzos de los miembros de la Brigada quienes se destaquen en el cumplimiento de sus deberes, buscando mantener el espíritu de trabajo y el deseo de cooperación.

Para otorgar un reconocimiento, distinción o premio se deberá tener en consideración:

- Las hojas de vida del Brigadista.
- El comportamiento y accionar en las circunstancias de la emergencia, que motiven actos meritorios

Los reconocimientos, distinciones y premios serán otorgados por el Jefe de Brigada en coordinación con la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los reconocimientos, distinciones y premios deberán guardar proporción con el acto por el cual se otorgan.

DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán regulados por la Oficina General de Riesgo de Desastres en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil en base a las normas conexas vigentes.